



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



**CONSEJO
DIRECTIVO
2025 - 2026**

Circular: 015/26
**Asunto: Jornada Electoral en
el municipio de Tamiahua**

A LA COMUNIDAD NOTARIAL DE NUESTRO COLEGIO:

Joaquín Tiburcio Galicia
PRESIDENTE
Notaría 17 en Veracruz

Yohan Hillman Chapoy
VICEPRESIDENTE
Notaría 2 en Coatzacoalcos

Gerardo Gil Lastra
SECRETARIO
Notaría 41 en Veracruz

Jaime Cerdán Hierro
PROSECRETARIO
Notaría 25 en Veracruz

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA
Notaría 3 en Xalapa

Luis López Constantino
PROTESORERO
Notaría 1 en Tuxpan

José Carlos Cañas Acar
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 6 en Acayucan

Ángel Ramírez Bretón
VOCAL DE PROYECTOS
LEGISLATIVOS
Notaría 35 en Emiliano Zapata

María Nora Caballero Verdejo
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 4 en Poza Rica

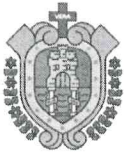
Hacemos de su conocimiento el oficio signado por el Lic. Jesús Alberto Islas Aguilera, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, identificado con el folio SG/DGRPPYIAGN/SIAGN/INYT/340/2026, relativo a que, con motivo de la Jornada Electoral que se llevará a cabo el día **29 de marzo** del presente año para la elección de Alcalde del Municipio de Tamiahua, Veracruz, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción VII y 23 fracción III de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz, así como en el artículo 228 del Código Electoral del Estado, los Titulares o Adscritos en funciones de las Notarías pertenecientes a la Sexta Demarcación Notarial con residencia en Tuxpan, Veracruz, **deberán mantener abiertas sus oficinas, en un horario de 8:00 a 20:00 horas**, con el objeto de atender las solicitudes que les sean requeridas relacionadas con la referida jornada electoral.

ATENTAMENTE

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
17 de marzo del año 2026**


**JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA
PRESIDENTE**

POR LO QUE NOS UNE



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBJYL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y
DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DGRPPIAGN
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

INSPECCIÓN DE NOTARÍAS Y TRÁMITES

Oficio: SG/DGRPPyIAGN/SIAGN/INyT/340/2026

Asunto: El que se indica.

Folio: S/F

Xalapa, Veracruz; 11 de marzo del año 2026



Lic. Joaquín Tiburcio Galicia
Presidente del Consejo Directivo
del Colegio de Notarios Públicos
del Estado de Veracruz.
PRESENTE

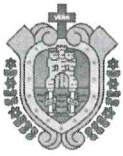
El que suscribe **Licenciado Jesús Alberto Islas Aguilera**, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento de fecha 1º de diciembre del año 2024, emitido por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracciones VII y VIII, 9 fracciones I, II, III, IV, VII, XVI, XXXI, XXXV y demás relativos y aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito comunicarle lo siguiente:

En virtud de la **Jornada Electoral que se realizará el día 29 de marzo del año en curso**, para elegir Alcalde del Municipio de Tamiahua, Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos **9 fracción VII** y **23 fracción III** de la Ley Número 585 del Notariado; en relación con el artículo **228** del Código Electoral, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Titulares o Adscritos en funciones de las **Notarías pertenecientes a la Sexta Demarcación Notarial con residencia en Tuxpan, Veracruz, deberán de mantener abiertas sus Oficinas** para atender todas las solicitudes que les fueran requeridas, **en un horario de 8:00 a 20:00 horas.**

“Artículo 9. El Secretario y el Director General son autoridades competentes para:

...VII. **Ordenar que el día de las elecciones** de gobernador, diputados y ediles, las **Notarías se mantengan abiertas y presentes sus titulares y empleados**, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a las elecciones o realizar actuaciones propias de la función notarial, y prestar sus servicios notariales en los demás casos y términos establecidos en la legislación electoral;...”(SIC)





“Artículo 23. Son obligaciones de los Notarios:

...III. **Ejercer sus funciones cuando sean solicitados o requeridos**, siempre que no exista para ello algún impedimento o motivo de excusa; ...” (SIC)

Artículo 228. El día de la elección, los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de **los notarios públicos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados, de las ocho a las veinte horas**, salvo aquellas autoridades que por la naturaleza de sus funciones deban mantener abiertas sus oficinas en otro horario, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada.

En virtud de lo anterior, le solicito de la manera más atenta lo haga del conocimiento a dicha Demarcación Notarial, y se les exhorta a cumplimentar con lo establecido, lo anterior, para no hacerse acreedores a las sanciones que establece la multicitada Ley.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Alberto Islas Aguilera

Director General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías.

C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

Elaboró	CYHH	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisó	JAPC	<input type="checkbox"/>
Autorizó	JAJA	<input type="checkbox"/>

